

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1102 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 424/12, con NIG 2305042M20120000339 por auto de fecha 12/12/2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Miguel Perez Luque, S.A. Unipersonal, con CIF A-23028699, con domicilio en calle Bailén, n.º 7, de Martos (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Rotor Administradores Concursales Asociados, S.L.P.

Domicilio postal: Paseo de la Estación, n.º 6, entreplanta, CP 23003, de Jaén.

Dirección electrónica: concursumipelsa@gmail.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 26 de diciembre de 2012.- El/La Secretario.

ID: A130000161-1